



BUIN. 03 **Ju**l 2012

DECRETO TC. N° 206 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, Ley Nº 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

- **CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.
- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 129** de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.
- 3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC. Nº 12** de fecha 12 de Enero de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo**".
- 4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC. № 78** de fecha 10 de Febrero de 2012, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo**", al Oferente **Lumina Chile S.P.A**.
- 5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 120** de fecha 06 de Marzo de 2012, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Lumina Chile S.P.A.**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo**".
- 6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 235**, de fecha 04 de Junio de 2012, se otorga un aumento de plazo a la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo**" de **15 días corridos**, desde la fecha de término de contrato (primer aumento de plazo).
- 7.- El Memorándum Nº 416 de fecha 12 de Junio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde, a través del cual solicita regularizar el aumento de obra, del proyecto "Mejoramiento lluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo". Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:
 - Ordinario № 663 de fecha 06 de Junio de 2012, del Sr. Alcalde a la Jefa Nacional PMU (SUBDERE), en que solicita aprobar el aumento de obras del proyecto mencionado anteriormente.
 - 8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 12 de Junio de 2012.
- 9.- El Min. Int. (Ord.) Nº 2822 de fecha 25 de Junio de 2012, a través del cual el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo informa al Sr. Alcalde que toma conocimiento del aumento de obra realizado respecto del Proyecto "Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo".

DECRETO.

1.- Regularícese el Aumento de Obras al proyecto denominado "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN 6 PLAZAS EN LOCALIDAD DE BUIN Y MAIPO", ejecutado por oferente Lumina Chile S.P.A.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

6



- 2.- El Aumento de Obras, será financiado con los dineros remanentes de la Licitación primitiva, correspondiente a \$6.330.146.- (seis millones trescientos treinta mil ciento cuarenta y seis pesos), según consta en Memorandum Nº 416 de fecha 12 de Junio de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- Dicho aumento corresponde al mejoramiento de la iluminación de dos plazas en sectores con riesgo social, debido al tráfico de drogas y asaltos que se producían por las condiciones de baja luminosidad del sector, esto en la localidad de Maipo; según se informa en el *Ordinario* N^{o} 663 de fecha 06 de Junio de 2012 a la SUBDERE.
- 4.- Déjese establecido que el aumento de obras se regirá según lo estipulado en las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación Pública individualizada anteriormente.
- 5.- La Unidad de Asesoría Jurídica deberá redactar la modificación del contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo del interés municipal.
- 6.- Notifíquese al oferente del aumento de obra de acuerdo a lo señalado en Ley Nº 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

ME ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. MECH. CVA. RFU. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control

D.A.F.

- A. Jurídica

- SECPLA

DIMAAO

Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Aumento Plazo\Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo 2º aumento.doc